

EXPTE N°: 0764/2019

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: SOLICITAR AL D.E. INFORME SI HAN SIDO EFECTIVIZADAS LAS BECAS POR MERITO OTORGADAS A ALUMNOS DE DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUC. PUBLICA

PROYECTO: PR

ENTRADA: 11/10/2019



Copia

COMUNIDAD DE ENTRADAS H.C.D.
RECIBIDO, SE FORMÓ EX.PTE. Y SE
REGISTRA BAJO EL N° 0764/19.
FECHA: 11/10/19



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Vicente López, 10 de Octubre de 2019

Sr. Carlos Domingo Sanda
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
S _____ I _____ D _____

INICIADOR: Varios Sres. y Sras. Concejales (Interbloque Frente de Todos)

AUTORES: Cjales. Lorenzo Beccaria, Julieta Martinez Molto, Malena Cholakian, Fabian Ruiz, Ruben Volpi, y Dra. Sofía Vannelli.

MOTIVO: Tenga a bien informar el D.E., si han sido efectivizadas las becas otorgadas a través del Programa de Becas por Mérito, destinada a alumnos del Nivel Primario y Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal municipal y provincial, las Escuelas de Educación Especial, el Centro de Formación Laboral, el Centro de Formación Integral y el Instituto Virgen del Carmen de Vicente López.

PROYECTO: RESOLUCIÓN

VISTO:

Que mediante Decreto 4846/18 de fecha 06/12/18 modificado por Decreto 619/19 de fecha 07/02/19 se planteó la necesidad de establecer un programa de becas de Continuidad Educativa a fin de contribuir con la permanencia escolar; asimismo mediante Decreto 4117/19 de fecha 23 de Septiembre de 2019 se creó el Programa de Becas por Mérito, destinada a alumnos de establecimientos educativos públicos de gestión estatal, y

CONSIDERANDO:

Que tomada la decisión Ejecutiva la promoción de un plan estratégico de equidad social con el objetivo de brindar soporte a los alumnos para que tengan mayores oportunidades de permanencia en la educación, reduciendo la deserción escolar y favoreciendo la finalización oportuna de los estudios.

Que el espíritu que fundamentó la creación del mencionado programa del Decreto 4846/18 se basó en la promoción de la igualdad de oportunidades destinado a

Dra. Sofía Vannelli
Concejala
Concejo Deliberante
Vicente López



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

alumnos/as que tengan domicilio real en Vicente López y cursen estudios primarios y/o secundarios en establecimientos educativos radicados en el Distrito.

Que mediante decreto nro. 926 se asignaron becas a las y los alumnos de los establecimientos educativos privados INSTITUTOS FÁTIMA Y DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

Que mediante decretos nros. 927 y 2078 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO ADVENTISTA FLORIDA (ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA, perteneciente a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7MO. DIA).

Que mediante decreto nro. 928 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado COLEGIO PUEBLO JOVEN (perteneciente a MASILU S.R.L.).

Que mediante decreto nro. 929 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado ASOCIACIÓN ESTEBAN ECHEVERRÍA.

Que mediante decretos nros. 930 y 2083 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado COLEGIO ALMAFUERTE (perteneciente a AF INTEGRAL S.R.L.).

Que mediante decreto nro. 931 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado ESCUELA PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA (perteneciente al OBISPADO DE SAN ISIDRO).

Que mediante decretos nros. 932 y 2081 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO SANTA ROSA DE LIMA.

Que mediante decretos nros. 933 y 2434 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO FLORENTINO AMEGHINO.

Que mediante decreto nro. 934 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE MUNRO (perteneciente a la ASOC. INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL).

Que mediante decreto nro. 935 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO CRISTIANO VICENTE LÓPEZ (perteneciente a la IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE VILLA MARTELLI).

Que mediante decretos nros. 936 y 2080 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado COLEGIO SAN ANTONIO e INSTITUTO SAN



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

ANTONIO (perteneciente ambos a HÉCTOR DOZO, MARIA C ORTIZ FLOR GIANOTTO y ESTHER PUNTE).

Que mediante decreto nro. 937 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO STELLA MARIS (perteneciente al OBISPADO DE SAN ISIDRO).

Que mediante decreto nro. 938 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado COLEGIO MARIA REINA (perteneciente al OBISPADO DE SAN ISIDRO).

Que mediante decretos nros. 939 y 2077 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO MARIA SANTISIMA DE LA LUZ (perteneciente al OBISPADO DE SAN ISIDRO).

Que mediante decreto nro. 940 se asignaron becas a las y los alumnos de los establecimientos educativos privados INSTITUTOS MARIA INMACULADA y GABRIELA MISTRAL (pertenecientes a ELENA OLINDA RINCÓN).

Que mediante decreto nro. 941 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado INSTITUTO MANUEL DORREGO.

Que mediante decreto nro. 942 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento educativo privado COLEGIO LA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN (perteneciente al OBISPADO DE SAN ISIDRO).

Que mediante decreto nro. 943 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento privado INSTITUTO BUENOS AIRES (perteneciente a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA DOCENTES).

Que mediante decreto nro. 2079 se asignaron becas a las y los alumnos del establecimiento privado INSTITUTOS JOSE MANUEL ESTRADA Y EMILIANO EDGARDO ENCALADA (pertenecientes a la SUCESIÓN DE BARCIA CESAR DOLORES ESTHER).

Que muchas familias no pueden proveer lo necesario para que sus hijos puedan contar con los elementos escolares básicos.

Que celebramos el apoyo económico municipal en pos de promover **mayores oportunidades de permanencia de nuestros niños, niñas y adolescentes en las aulas.**

[Firma]
Dra. María Lorena
Concejal
2019



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Que un verdadero programa basado en la igualdad, la no discriminación y el acceso real de oportunidad no puede admitir la exclusión de aquellos jóvenes contenidos por la educación pública y que muchas veces se encuentran más expuesto a la deserción escolar, en especial, aquellos y aquellas próximos a egresar que se encuentran muchas veces en la obligación de colaborar con su grupo familiar trabajando.

Que resulta redundante pero no menos importante recordar que la educación no solamente provee herramientas de desarrollo en forma individual sino que promueve a la movilidad social ascendente y la inclusión social pilares de la justicia social, receptados en nuestra Carta Magna.

Que no podemos excusarnos livianamente en que la educación pública resulta ser una obligación intrínseca del Gobierno Provincial.

Que si bien nuestro municipio ha creado, mediante **Decreto Nro. 4147**, el Programa de Becas por Mérito, destinada a alumnos del Nivel Primario y Secundario de los **establecimientos educativos públicos de gestión estatal municipal y provincial**, las Escuelas de Educación Especial, el Centro de Formación Laboral, el Centro de Formación Integral y el Instituto Virgen del Carmen de Vicente López.

Que las/los niñas/os y jóvenes que durante la primera parte del ciclo escolar del año 2019 demuestren responsabilidad y buen desempeño académico serán favorecidos por una única bonificación.

Que la selección de los alumnos beneficiarios de las becas por mérito, estará a cargo exclusivamente del equipo directivo de cada institución educativa.

Que las becas consistirán en una única suma de dinero de \$6.000 (pesos seis mil), para cada alumno, pagadera durante el ciclo lectivo del 2019.

Que la selección efectuada por los colegios, arroja un total de 1147 alumnos para ser beneficiarios de la beca.

Que las alumnas/os a los cuales le han sido otorgadas las becas al mérito concurren a los siguientes establecimientos educativos públicos, a saber: Primaria Nro 1, Primaria Nro. 2, Primaria Nro. 3, Primaria Nro. 4, Primaria Nro. 5, Primaria Nro. 6, Primaria Nro. 6, Primaria Nro. 7, primaria Nro. 8, Primaria Nro. 9, Primaria Nro. 10, Primaria Nro. 11, Primaria Nro. 12, Primaria Nro. 13, Primaria Nro. 14, Primaria Nro. 15, Primaria Nro. 16, Primaria Nro. 17, Primaria Nro. 18, Primaria Nro. 19, Primaria Nro. 20,

Dña. Silvia Varela
Directora de Becas y Fomento Educativo
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Primaria Nro. 28, Primaria Nro. 30, Primaria Nro. 31, Primaria Nro. 32, Virgen del Carmen, Dorrego, ESB Nro. 8, ESB Nro. 15 ESB Nro. 17, ESB Nro. 20, Secundaria Nro. 1, Secundaria Nro. 2, Secundaria Nro. 4, Secundaria Nro. 5, **Secundaria Nro. 6**, Secundaria Nro. 7, Secundaria Nro. 8, Secundaria Nro. 10, Secundaria Nro. 11, EMPAS, E.E.S.T. Nro. 2, E.E.S.T. Nro. 3, E.E.S.T. Nro. 4, E.E. Especial Nro. 502, E.E. Especial Nro. 503, E.E. Especial Nro. 504, C.E.F.L., C.F.I. y Escuelas Varias.

Que la selección de los beneficiarios estuvo a cargo del equipo directivo de cada institución, por ser ellos los que conocen la situación de los/las alumnos/a, pero a su vez, la Secretaría de Educación y Empleo estableció los siguientes criterios para que sean tomados en cuenta a la hora de la selección: sentido de pertenencia con la institución, esfuerzo, buen promedio de asistencia a clase, compañerismo, promedio de calificaciones, honestidad y respeto, conciencia cívica, solidaridad y espíritu de colaboración, e iniciativa propia.

Que durante una visita al recinto, acaecida el 26 de Septiembre del corriente, alumnos de la Escuela Secundaria nro 6 personificaron el rol de los concejales, a fin de aprender la función del Cuerpo Deliberativo en la división de poderes. Fue allí donde tomamos conocimiento de pedidos de informes elevados por dos alumnos que requerían conocer "que había sucedido con becas anunciadas por la Secretaría de Educación del Municipio para una terna de alumnos seleccionados y comunicados por la Directora del establecimiento", que a la fecha no habían sido efectivizadas.

Que consideramos de suma importancia que este programa de becas de Continuidad Educativa, creado mediante Decreto 4846/18 de fecha 06/12/18 modificado por Decreto 619/19 de fecha 07/02/19 a fin de contribuir con la permanencia escolar; se extienda a los alumnos de los establecimientos de educación pública, más allá del Programa de Becas por Mérito, destinada a alumnos de establecimientos educativos públicos de gestión estatal creado por Decreto 4117/19 de fecha 23 de Septiembre de 2019.

Por todo lo expuesto, frente a la preocupación elevada por las y los alumnas/os de la **Escuela Secundaria nro 6**, vemos necesario elevar el presente:



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Tenga a bien informar el D.E., a través de las áreas que correspondan, si han sido efectivizadas, las Becas por Mérito otorgadas a las/los alumnas/os de los establecimientos de educación pública mencionados en el Anexo I del Decreto Nro. 4117/19, a saber: Primaria Nro 1, Primaria Nro. 2, Primaria Nro. 3, Primaria Nro. 4, Primaria Nro. 5, Primaria Nro. 6, Primaria Nro. 6, Primaria Nro. 7, primaria Nro. 8, Primaria Nro. 9, Primaria Nro. 10, Primaria Nro. 11, Primaria Nro. 12, Primaria Nro. 13, Primaria Nro. 14, Primaria Nro. 15, Primaria Nro. 16, Primaria Nro. 17, Primaria Nro. 18, Primaria Nro. 19, Primaria Nro. 20, Primaria Nro. 28, Pimaria Nro. 30, Primaria Nro. 31, Primaria Nro. 32, Virgen del Carmen, Dorrego, ESB Nro. 8, ESB Nro. 15 ESB Nro. 17, ESB Nro. 20, Secundaria Nro. 1, Secundaria Nro. 2, Secundaria Nro. 4, Secundaria Nro. 5, **Secundaria Nro. 6**, Secundaria Nro. 7, Secundaria Nro. 8, Secundaria Nro. 10, Secundaria Nro. 11, EMPAS, E.E.S.T. Nro. 2, E.E.S.T. Nro. 3, E.E.S.T. Nro. 4, E.E. Especial Nro. 502, E.E. Especial Nro. 503, E.E. Especial Nro. 504, C.E.F.L., C.F.I. y Escuelas Varias.

ARTÍCULO 2º: Tenga a bien informar el D.E., a través de las áreas que correspondan, fecha en que han sido efectivizadas las Becas por Mérito otorgadas a las/los la **Escuela Secundaria nro 6**; en caso desfavorable, comunique las razones.

ARTÍCULO 3º: Tenga informar el D.E., a través de las áreas que correspondan, para el caso de que no hayan sido efectivizadas las Becas por Mérito, cual es el la fecha estipulada para que las mismas se efectivicen.

ARTÍCULO 4: El exordio forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5: De forma.-

Mano de Carlos...
CARLOS...
CONCEJAL

LORENZO BELCARRIA
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE FPV-PJ
FEDERACION CONCEJOS DELIBERANTES VTE LOPEZ
CONCEJAL
BLOQUE FPV-PJ
4. CONCEJO DELIBERANTE VTE LOPEZ

JULIANA MARTINEZ MOLLO
CONCEJAL

ROBEN H VOLBY
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE UNIDOS
POR VICENTE LOPEZ

ROBERTO ANELLI
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de...